



Resolución Ministerial

Lima, 26 MAYO 2017

N° 143-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, la Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional conformada por Chile, Colombia, México y Perú, creada de manera oficial el 28 de abril de 2011; y tiene como objetivos (i) construir de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales, personas y economía; (ii) impulsar un mayor crecimiento, desarrollo económico y competitividad de las economías de sus integrantes, con miras a lograr mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica e impulsar la inclusión social de sus habitantes; y, (iii) convertirse en una plataforma de articulación política, integración económica y comercial, y proyección al mundo, con énfasis en la región Asia Pacífico;

Que, en la Declaración de Puerto Varas realizada en el marco de la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico, en junio 2016, se constituyó un grupo técnico para desarrollar una Agenda Digital de la Alianza del Pacífico;

Que, en diciembre de 2016, delegados de los cuatro países del subgrupo de Agenda Digital de la Alianza del Pacífico, aprobaron los cuatro ejes pragmáticos que conformarían la Agenda Digital Regional, con el fin de asegurar la proyección y los beneficios del comercio y la economía digital en los países miembros de la Alianza del Pacífico. Este subgrupo también aprobó un documento denominado "Hoja de Ruta" que permitirá, entre otras labores, implementar y desarrollar acciones conjuntas para desarrollar un Mercado Digital Regional para la Alianza del Pacífico, de conformidad con lo establecido en los capítulos de telecomunicaciones y comercio electrónico del Protocolo Comercial de la Alianza del Pacífico;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 15 de mayo de 2017; la Jefa del Departamento de Tecnología de la Información y Gobernanza de Internet del Ministerio de Relaciones, informa a la Secretaría de Gobierno Digital que la reunión presencial del "Sub Grupo Agenda Digital Alianza del Pacífico", así como el Taller denominado "Mercado Digital Regional", se realizarán del 29 al 31 de mayo de 2017, y el 31 de mayo de 2017, respectivamente, en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos;

Que, en la reunión del "Sub Grupo Agenda Digital Alianza del Pacífico" se revisarán los compromisos adquiridos por los países conformantes de la Alianza del Pacífico, y se adoptarán nuevos compromisos respecto a los siguientes ejes temáticos: (i) Economía Digital; (ii) Gobierno Digital; (iii) Conectividad Digital; y, (iv) Ecosistema Digital; entre otros temas;

Que, en el Taller denominado "Mercado Digital Regional" se abordarán los siguientes temas: Integración Comercial Digital de la Alianza del Pacífico, Impacto de la industria 4.0 y el comercio electrónico, Armonización del espectro radioeléctrico, Interoperatividad transfronteriza de sistemas digitales y reconocimiento de firma electrónica. Asimismo, el evento, se constituye en un espacio para que expertos del sector público de los cuatro países que conforman la Alianza del Pacífico, así como del sector privado de los Estados



Unidos Mexicanos; compartan sus experiencias y recomendaciones para desarrollar acciones concretas para impulsar la iniciativa del Mercado Digital Regional;

Que, que los temas que se abordarán en ambos eventos se encuentran directamente relacionados con las funciones que tiene la Secretaría de Gobierno Digital, y en especial de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales; motivo por el cual resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor César Vilchez Inga, Subsecretario de Tecnologías Digitales de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos; a fin que participe en ambos evento;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor César Vilchez Inga, Subsecretario de Tecnologías Digitales de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 28 de mayo al 01 de junio de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial son cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al detalle siguiente:

Nombres y apellidos	Pasajes en US\$	Viáticos por día en US\$	Total de días	Total de viáticos en US\$
César Vilchez Inga	2,024.72	440	3 + 1	1,760.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar ante su Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros